

República de Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona

Señor Juez,

Doy cuenta a usted del presente Despacho Comisorio No. 7838/2022, llegado de la oficina de apoyo de los juzgados de ejecución civil municipal de Cartagena, librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO DE BOGOTA contra HERNAN GUILLERMO TARRA ARRIETA y cursa en el Juzgado tercero de ejecución Civil Municipal de Cartagena y viene para realizar diligencia de secuestro. Provea. RADICADO INTERNO: 13052-4089-001-2022-00721-00

Arjona, enero 12 de 2023

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Auxíliese el presente Despacho Comisorio No. 7838/2022, llegado de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO DE BOGOTA contra HERNAN GUILLERMO TARRA ARRIETA el cual ha llegado a este juzgado, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado el cual se identifica con el Folio de Matricula No. 060-62229, y se encuentra ubicado en la calle Bolívar del Municipio de Arjona Bolívar,

En consecuencia, se ordena sub-comisionar a la Inspección de Policía de esta localidad para la práctica de la diligencia del secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-62229. Nómbrase como secuestre a MARGARITA CASTRO PADILLA. Si acepta el cargo, désele posesión. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Una vez cumplido lo anterior, remítase la actuación a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA
A.H.C.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 001, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 13 DE ENERO DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario